

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D^a Marta Gracia Blanco

Concejales:

D. Germán Agustín Sierra
D^a Piroska Zita Chioreanu
D. Antonio Campillo Lafuente
D. Diego Gracia Gil
D. Victoriano Herraiz Franco
D. José María Abad Francés
D^a Delia Oltean
D. José Manuel Sarmiento García
D. Juan José Moreno Artiaga
D. José Manuel Latorre Martínez
D^a Alodia Martínez Cebrián

Secretario:

D. Sergio Diego García

En el Municipio de La Almunia de Doña Godina, siendo las once horas del día tres de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a Marta Gracia Blanco, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste la Sra. Almela Cuña.

La Corporación está asistida por el Secretario General de la Corporación, D. Sergio Diego García, que da fe del acto.

Asiste, asimismo, la Sra. Interventora Municipal, D^a Rosario Labaila Sancho.

Una vez verificada por la Secretario la válida constitución del Pleno con la mayoría y requisitos formales exigibles, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

**1.- EXPEDIENTE RELATIVO A TEXTO REFUNDIDO MODIFICACIÓN AISLADA
NÚM. 3 DEL PGOU DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA. OCTUBRE 2015.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 2009, acordó aprobar definitivamente la modificación núm. 3 del PGOU de La Almunia de Doña Godina.

Obra en el expediente anuncio publicado en el BOPZ núm. 171, de fecha 28 de julio de 2009, en el que constan las modificaciones del PGOU derivadas de la modificación referida.

Durante la tramitación del Texto Refundido del PGOU de la Almunia de Doña Godina se ha detectado que no consta en el referido expediente de modificación del Plan General núm. 3 documento técnico debidamente diligenciado en el que consten las alteraciones aprobadas en dicha modificación.

Se ha elaborado documento técnico de modificación aislada núm. 3 del PGOU redactado por el Arquitecto D. Ignacio de Rosendo Klecker y la Arquitecta Técnica Municipal D.ª Ester Escusol Tomey, a efectos de su incorporación al expediente aprobado en su momento.

Por parte de la Secretaría Municipal se explica de forma pormenorizada el contenido del expediente objeto del presente punto.

Y, a la vista del informe redactado por la Secretaría Municipal, y de los antecedentes y consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incorporar al expediente de modificación aislada núm. 3 del PGOU de La Almunia de Doña Godina, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de junio de 2009, el documento denominado "MODIFICACIÓN AISLADA NÚM. 3 DEL PGOU. MEMORIA/NORMATIVA URBANÍSTICA/Anejo Gráfico, redactado por el Arquitecto D. Ignacio de Rosendo Klecker y la Arquitecta Técnica Municipal D.ª Ester Escusol Tomey, a los efectos de la tramitación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina.

SEGUNDO.- Comunicar certificación del presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, junto a copia diligenciada del referido documento.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

2.- EXPEDIENTE RELATIVO A NORMAS Y ORDENANZAS DEL TEXTO REFUNDIDO PGOU: ANEJO FICHAS UNIDADES DE EJECUCIÓN FORMATO ORIGINAL FICHAS URBANÍSTICAS.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de agosto de 2015, acordó prestar conformidad al Texto y remitir, debidamente diligenciado, al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, el Texto Refundido del Plan General del Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina (Versión Mayo 2015), redactado por los Arquitectos D. Gerardo Molpeceres López, D.ª Monserrat Abad Lavilla y D. Ignacio de Rosendo Klecker, para su aprobación por este órgano.

El documento de Texto Refundido a que se refiere el párrafo precedente contiene las fichas de las unidades de ejecución adaptadas a la nueva NOTEPA.

Por ello se hace necesario, con el objeto de facilitar su tramitación por el Consejo Provincial de Urbanismo, prestar conformidad a los modelos de fichas de las unidades de ejecución en formato análogo al incluido en el Texto Refundido del PGOU del año 2006.

Se ha elaborado documento denominado "ANEJO DE FICHAS UNIDADES DE EJECUCIÓN (S^{OU}) Modelo Formato Original Fichas Urbanísticas. Modelo de Fichas de Unidades de Ejecución en formato análogo al incluido en el T. Refundido PGOU '06".

Por parte de la Secretaría Municipal se explica de forma pormenorizada el contenido del expediente objeto del presente punto.

Y, a la vista del informe redactado por la Secretaría Municipal y de los antecedentes y consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar conformidad al documento denominado “ANEJO DE FICHAS UNIDADES DE EJECUCIÓN (SºUº) Modelo Formato Original Fichas Urbanísticas. Modelo de Fichas de Unidades de Ejecución en formato análogo al incluido en el T. Refundido PGOU '06”, redactado por los Arquitectos D. Gerardo Molpeceres López, D.ª Monserrat Abad Lavilla y D. Ignacio de Rosendo Klecker.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, junto a copia debidamente diligenciada del referido documento.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo once horas y quince minutos, la Presidencia levanta la sesión. Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Sergio Diego García